



SERNATUR
Servicio Nacional de Turismo

DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1868-2-LQ16 "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICO – METODOLÓGICA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN TURÍSTICA INTEGRAL – REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 116 / 2016

ANTOFAGASTA, 30 de Agosto de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución TTRA 266/249/2015 del Servicio Nacional de Turismo, que nombra al Director Regional de Turismo de Antofagasta; la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Servicio Nacional de Turismo requiere contratar los servicios denominados "**SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICO – METODOLÓGICA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN TURÍSTICA INTEGRAL – REGIÓN DE ANTOFAGASTA**".

2º.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios requeridos, a través del Certificado Nº 052, de fecha 18 de Julio de 2016 del Encargado Administrativo de esta Dirección Regional de Turismo, adjuntado a Memorando Nº 38, de fecha 12 de Julio de 2016, del Director Regional de Turismo Región de Antofagasta, Sr. Claudio Yañez Salazar, correspondiente a la ejecución de Financiamiento del Programa F.N.D.R. denominado " Difusión Plan Regional de Promoción del Sector Turísticos Región de Antofagasta", Cod. BIP 30110990-0, por un monto total de \$ **96.967.106.- (noventa y seis millones, novecientos sesenta y siete mil, ciento seis pesos)**, impuestos incluidos, si los hubiere.

3º.- Que, con fecha 04 de Agosto de 2016, se publicó la Licitación Pública bajo el ID 1868-2- LQ16, la cual tuvo fecha de cierre hasta las 16:30 hrs. del día 29 de Agosto de 2016.

4º.- Que de acuerdo al numeral Décimo Segundo de las Bases Administrativas de Licitación, El Director Regional de Turismo o quien los subrogue deberá designar la Comisión Evaluadora integrado por tres profesionales de la Dirección Regional o quienes los subroguen o reemplacen, por cuanto,

RESUELVO:

1º.- **DESIGNASE**, Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación pública para la contratación de los servicios denominado: ID 1868-2-LQ16 "**SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICO – METODOLÓGICA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN TURÍSTICA INTEGRAL – REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", a los siguientes Profesionales de la Dirección Regional de Turismo:

1.- Yessica Zambra Zambra	C.I. 16.183.363-0	Inspectora Regional de Servicios Turísticos
2.- Claudio Jerez Herrera	C.I. 12.884.560-7	Enc. de Calidad y Fomento Productivo
3.- Leopoldo Sanchez Avila	C.I. 11.339.744-6	Enc. Planificación Territorial

Todos de la Dirección Regional de Turismo Región de Antofagasta, quienes deberán proceder de acuerdo a lo descrito en las Bases Administrativas de dicha Licitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

